

usurpadores, en menos de un año fueron ocupadas militarmente las provincias del Estado, sobornadas y desarmadas las milicias, agravadas con crecidos impuestos las ciudades, excitado el pueblo á la rebelion con promesas y amenazas, invadidas las imprentas de la capital, obligados los cardenales y prelados extranjeros, pena de la vida y confiscacion de bienes, á salir de Roma y volver á sus patrias, depuestos de sus cargos y encarcelados todos aquellos que por deber de conciencia anteponian á la felonía la fidelidad, y por último el Papa mismo, en calidad de prisionero, estuvo circuido de tropas enemigas, y guardado á vista en sus propias habitaciones.

Durante la cuaresma de este año de 1808 ya no fue posible á los Padres del Buen Consejo hacer la devota procesion con los presidiarios como el año anterior habían hecho; no obstante fue mucho lo que trabajaron en su iglesita, en las cárceles, hospitales y escuelas de pobres. Celebróse tambien con gran solemnidad en la iglesia del Jesús la fiesta de San Ignacio, á la cual asistió un concurso verdaderamente extraordinario, á pesar de las tropelías y vejaciones de los nuevos dominadores del país, los cuales abrieron públicamente gran número de logias masónicas, procurando atraer á ellas á la juventud romana.

Contribuyó no poco á ello la fama de los dos predicadores: el P. Biasini durante la novena, y el Illmo. Avogadro el día de la fiesta, ambos súbditos del P. Pignatelli. No dejaría de contribuir tambien la desgracia del célebre Paccanari, quien á principios de Julio fue condenado por la Inquisicion al *ergástulo* para toda su vida: lo cual en un sacerdote equivalía á pena de muerte¹. El Papa se la conmutó en reclusion perpetua en las cárceles de la Inquisicion.

El cuidado de los pobres encarcelados ocupaba con preferencia el corazon del Siervo de Dios. Cuando los franceses pusieron centinelas suyas en las cárceles, el cardenal Vicario envió orden á los individuos de la congregacion de San Pablo, que acudían á

¹ P. LUENGO, *Diario*, Tomo 42, pág. 479.

ellas para consuelo y alivio de los encarcelados, de que cesasen en sus visitas. El P. Luis Fornasari, que cuidaba de las prisiones del Coliseo, presentóse al P. Pignatelli á preguntarle qué debía él hacer en vista de lo dispuesto por el cardenal Vicario. El Siervo de Dios reflexionó un poco, y luégo le preguntó: «¿Se os ha intimado alguna prohibicion de ir allá?» Y como el Padre le respondiese que no, añadió él: «Id, pues.» Continúo el P. Fornasari sus visitas al Coliseo, sin que en todo aquel tiempo de tanta perturbacion y trastorno le sucediese percance alguno¹.

Y si tanto se interesaba á favor de los extraños, ¿qué solicitud no tendría con los que más de cerca le tocaban? Dígalo el caso siguiente. El día 14 de Agosto de 1808 murió en Bolonia el P. Felipe Asensio, uno de los desterrados de Nápoles. Como al morir no hizo disposicion alguna de sus cosas, todo, así ropa como libros y algun dinero, quedó en manos del P. Provincial Pignatelli, «el cual no solo me dijo,» escribe el P. Luengo², «cómo era regular que la ropa se diese á pobres jesuitas y que se conservase la librería para en adelante, sino que dejó tambien todo el dinero para socorrer á los jesuitas necesitados, que hace ya muchos meses que no reciben pension.» «Yo,» continúa, «no solo me edificué, sino que casi me admiré, de que el P. Provincial en las presentes circunstancias..... dejase libremente algunos centenares de pesos duros, que eran suyos absolutamente y estaban enteramente á su disposicion.» Y exclama: «Grande y singularísima providencia del cielo el haber puesto como Superior de los jesuitas napolitanos á este ilustre y generoso español, que halla medios para mantener con toda decencia en el presente abandono á tantos súbditos suyos, aunque no necesitará menos de cinco ó seis mil pesos duros al año.» Hasta aquí el P. Luengo.

Y esto hacía el P. Pignatelli en ocasion en que los alimentos encarecían de continuo, se aumentaba el número de los que había de mantener, y se veía privado de los socorros que ántes

¹ *Process. Rom.*, fol. 90.

² *Diario*, Tomo 42, pág. 543.

le venían de España y de Nápoles; pues no solamente la condesa de la Acerra, su sobrina, había sido privada de todos sus bienes y desterrada de Nápoles, sino que también la duquesa de Villahermosa había sido despojada casi de todo por los franceses en España.

De la solicitud y entrañas de caridad del P. Pignatelli con sus hermanos, no solo con los que eran súbditos suyos, sino también con todos los que habían pertenecido á su Provincia de Aragon, y aun con los de otras Provincias, es claro testimonio la siguiente carta á D. Antonio Álvarez, residente en Ferrara¹. En ella dice así: «Roma 10 Setiembre 1808. — Amado amigo: Don Pedro la Fuente habrá ya tal vez girado ó girará presto á V. de comision mía cien duros ó escudos romanos, los que retendrá V., y de acuerdo con nuestro D. Cristóbal Palomar distribuirá á los necesitados de nuestra antigua Provincia y ajenas, que todos *somos unos*. No pueden faltar en tal atraso de pension: avíseme V.: y si no bastaren los dichos cien duros á las actuales necesidades, ó gíreme V. letra de otro tanto, ó avíseme sin retardo. Abrazo Palomar y demás compañeros, y encomendémonos mutuamente al Señor. — De V. siempre = J. PIGNATELLI.»

El 7 de Noviembre de 1808 pasó por Roma el cardenal Luis Ruffo, arzobispo de Nápoles, desterrado de aquel reino á París². Antes de salir para Francia, presentósele el P. Pignatelli; y á fuerza de instancias le obligó á que aceptase á pesar suyo para alivio de su viaje quinientos duros, que de su pobreza le ofrecía. Fue este cardenal muy devoto y grande admirador del P. Pignatelli por los dones sobrenaturales que en él reconocía. Hablando de ellos el P. Boero³, dice: «De sus arrobamientos y de los esplendores que se vieron en torno á su rostro, poseo una declaracion auténtica del cardenal Ruffo, quien en presencia de

¹ Consérvase el original en un archivo particular. Legajo de cartas de varones ilustres.

² P. LUENGO, *Diario*, Tomo 42, pág. 772.

³ *Vida*, Lib. V, §. XI.

muchas personas, entre las cuales se encontraba Carlos Manuel, rey de Cerdeña, afirmó con toda seguridad que había visto con sus propios ojos al P. Pignatelli levantado del suelo unos dos palmos y en perfecto éxtasis mientras celebraba la santa misa.»

Antes de pasar á la relacion de los grandes acontecimientos ocurridos en el calamitoso año de 1809, oigamos cómo describe el P. Luengo¹ el estado de los Padres y los peligros que les amenazaban. Dice así: «Los jesuitas que vinieron de Nápoles, á excepcion de dos ó tres, que estaban en Sezze, y se han venido por no poderse mantener en aquel seminario, se conservan del mismo modo que ántes, esto es, cuatro en el seminario de Amelia, tres en el de Anagni, ocho ó nueve en el colegio de la Compañía en la ciudad de Tivoli, diez y ocho, uno más ó menos, en la ciudad de Orvieto, y como unos veinte en esta casita del *Buon Consiglio*, ó Buen Consejo, de Roma, en la que por su grandísima estrechez en aposentos, en tránsitos y en todo, padecen mucho en este tiempo de tan intensos calores. El P. José Pignatelli, de la Provincia de Aragon, con el título de Provincial, es Superior de todos, y casi no se puede imaginar hombre más á propósito para este empleo en las presentes circunstancias; pues además de ser amado de todos por sus prendas y por su piedad, tiene facultad, medios y corazón para mantenerlos generalmente á todos con mucha decencia, como lo está haciendo desde que vinieron de Nápoles dos años ha. La observancia regular es muy vasta en dicha casita del *Buon Consiglio*, y trabajan no poco en los ministerios de la Compañía, así en la iglesia de su misma casa, como en hospitales, cárceles y otras partes, pero sin estrépito ni bulla, por no dar en el ojo á los franceses. Pero no bastará todo este su miramiento y reserva para que no sean echados á la calle, si los dichos llegan á apoderarse del todo del gobierno de esta ciudad.» Hasta aquí el P. Luengo.

Mientras esto sucedía en Roma, España era víctima de la péfida astucia de Napoleon. Á principios de este año de 1808

¹ *Diario*, Tomo 42, pág. 487.

los franceses, admitidos como aliados que pasaban á Portugal, fueron ocupando por traicion las plazas de guerra principales, llegando Murat hasta cerca de Madrid. El príncipe D. Fernando, en quien, después de los sucesos del Escorial, Carlos IV había renunciado la corona en 19 de Marzo, nada receloso del lazo que se le tendía, creyó conveniente salir al encuentro de Napoleon, que se brindaba á visitarle en sus propios estados. Entraron en Bayona el rey y la real familia el 20 de Abril.

Apenas hubo llegado á esta ciudad D. Fernando, Savary, urdidor de aquella trama, le intimó la órden de abdicar. Resistióse con firmeza el jóven rey: y solo cedió á la violencia y á las amenazas de su padre, Carlos IV, á quien Napoleon había reconocido como único rey de la monarquía española. Apenas recobró D. Carlos el título de soberano, cedió la España y las Indias á Napoleon, el cual, destinó á José, su hermano, el que reinaba en Nápoles, para ceñir la corona de España¹.

Las calamidades de la patria alcanzaron á los jesuítas, que tan injusta é inhumanamente habían sido arrojados de ella cincuenta años atrás. Ya á fines de 1808 se mandó que todos los jesuítas españoles, residentes en el llamado «reino de Italia,» reconocieran al rey José y le jurasen fidelidad. Los jesuítas que vivían en Bolonia, en número de veinte y uno, negáronse á ello; y al instante se los arrestó, se los condujo á Mantua y se los encerró en estrechísima cárcel. En tan cruel situacion apenas tuvieron otro alivio, que la inagotable caridad del P. Pignatelli. Tambien los jesuítas que moraban en los estados de la Iglesia se vieron grandemente molestados por esta causa.

¹ ¡Á cuán tristes reflexiones no se presta este acto! Compárese la España de los principios del reinado de Carlos III con la España de los fines del de su hijo Carlos IV; y se verá el blanco á que dirigían sus tiros los traidores ministros, que los indujeron á perseguir á la Compañía y á oprimir á la Iglesia. Hágase la misma comparacion del estado de Francia, Portugal, Nápoles y Parma á mediados del siglo XVIII y á principios del XIX; y se entenderá qué género de paz se pretendía alcanzar con la desmesurada exaltacion del poder real sobre la autoridad del Vicario de Jesucristo.

El 12 de Enero de 1809 el gobernador francés Miollis pidió al embajador de España en Roma lista de todos los españoles residentes en los estados del Papa, á fin de que fueran á prestar juramento de fidelidad al nuevo rey de España, y á la constitucion de Bayona: y el 14 y 15 aparecieron en las calles fijados en las paredes de las casas dos edictos, por los cuales eran llamados á jurar todos los españoles. Dividiéronse entre ellos los pareceres, pues unos tenían por lícito el juramento y por ilícito otros¹. Los que no acudieron á jurar, fueron declarados desleales á su rey: se los buscó, y se encarceló á cuantos se pudieron coger. Los moradores del Buen Consejo, por no haberseles incluido en las listas, no fueron molestados.

Á los muchos jesuítas españoles arrestados en Roma por no haber prestado el juramento, visitó el P. Pignatelli, les prodigó toda clase de consuelos, y á cada uno repartió cuatro duros²: otro tanto hicieron con ellos otras personas caritativas. «En la cárcel de San Cosme y San Damian y en la del Jesús,» dice el Padre Luengo³, «además de la oportuna caridad del abate Marchetti, su presidente, de pagar el gasto de los guardias ó centinelas, han tenido la limosna de cien pesos duros, y supongo que con la carga de algunas misas: dicen que es oculta esta mano bienhechora; pero yo creo que es la del P. Provincial Pignatelli, que sin tener renta alguna, tiene para mantener á todos sus súbditos y le sobra para socorrernos á nosotros y á otros extraños.»

Sentía el P. Pignatelli que hubiese entre los españoles quienes prestaran aquel juramento; y más sensible le fue una carta recibida de Orvieto en 7 de Febrero, en que los ocho españoles de aquel colegio le notificaban su prision por no querer prestarlo; pero se dio él tal maña, que á los tres días ya se vieron libres; pues estaban en el mismo caso que los del Buen Consejo y los demás de otros puntos, á quienes el embajador no había

¹ P. LUENGO, *Diario*, Tomo 43, pág. 19.

² *Id.*, *ibid.*, pág. 93.

³ *Ibid.*, pág. 103.

puesto en lista, porque no los tenía por españoles, pues no se les pagaba la pensión¹. Peor lo pasaron muchos cardenales, generales de órdenes y gente principal, que fueron enviados á París, y de allí distribuidos por varias ciudades de Francia.

La mañana que se dio el P. Pignatelli, en frase del Padre Luengo, fue la siguiente. En cuanto tuvo conocimiento de la prision de los jesuitas españoles del colegio de Orvieto, acto continuo se fue á ver al comisario, y le presentó por escrito las razones por las que ni á él ni á sus súbditos se les podía considerar comprendidos en la nueva ley del juramento. Estas en sucinto eran las siguientes: Que todos los Padres y Hermanos españoles, súbditos suyos, que vivían en la actualidad en los estados pontificios, se habían reunido formalmente á la Compañía restaurada cuatro años ántes por autoridad apostólica en el reino de las Dos Sicilias, de donde después habían sido expulsados: y que el rey de España, altamente ofendido porque aquellos sus vasallos hubiesen vestido de nuevo la sotana de la Compañía, no solo los había privado de la pensión de que disfrutaban ántes, sino que había declarado en público y solemne decreto, que no los reconocía ya como vasallos suyos; y en virtud de este decreto sus nombres habían sido cancelados de la estadística nacional y ellos desposeidos de todo derecho, como si no fueran naturales de aquel reino. Luego, concluía preguntando el P. Pignatelli, si se nos declara perpetuamente excluidos del número de los ciudadanos españoles, y esto por una ley, ¿cómo ahora puede sujetárenos á obedecer á las leyes de España?

Agradó el escrito al comisario; cuadráronle las razones; y más que todo le gustó el modo afable, modesto y leal, con que el Siervo de Dios seguía abogando de palabra por sí y los suyos. En seguida se mandó traducir del italiano en francés aquel escrito, y se entregó al general Miollis: quien, habiéndolo leído y aprobado, envió á decir al P. Pignatelli, que estuviere tranquilo y no temiese en adelante molestia alguna: pues eran poderosas

¹ P. LUENGO, *Diario*, Tomo 43, pág. 140.

y evidentes las razones que le exceptuaban de la ley del juramento.

Al volver á casa, y encontrar á sus hijos, que no veían la hora de que llegase para saber en qué había parado un negocio del que dependía todo su bien, les refirió minuciosamente cuanto le había sucedido, y «He aquí,» les dice, «cómo Dios ha convertido en bien nuestro lo que la corte de España decretó para dañarnos en pena de habernos abrazado con nuestra madre la Compañía. No temamos, teniendo, como tenemos, á Dios por nuestro escudo y protector: otras molestias nos aguardan aún. Si: esta casa recibirá todavía algun golpe; pero, repito, no temamos.» Al oír esto, reconocieron todos que el santo varon había hablado con inspiracion del cielo, cuando á su vuelta de Nápoles rehusó constantemente pretender la antigua pensión de España, como se lo aconsejaban algunos, y predijo sin rodeos que mal le saldría la cuenta á quien llegase á conseguirla. Lo cierto fue, que todos los que por obedecer á su conciencia, se negaron á jurar, perdieron la pensión, y tuvieron la sobrecarga de mil pesquisas, malos tratamientos, prisiones y destierros.

En tan triste situacion como se hallaban en Roma los españoles víctimas de mil atropellos por parte de los franceses, érales de algun consuelo la resistencia vigorosa que estos encontraban en España, y el cambio que empezó á obrarse en la opinion pública respecto de la Compañía entre los españoles, aun entre aquellos que mayor animosidad habían manifestado contra ella. Hemos dicho ya en otro lugar cómo el conde Floridablanca, D. José Moñino, derribado por una intriga cortesana, fue desterrado á Pamplona.

Luégo se le pasó á Murcia, «donde los años, la soledad y la desgracia fueron templando sus ideas hasta el punto de ser hombre muy distinto, si bien no curado de todos sus antiguos resabios, cuando el glorioso alzamiento nacional de 1808 le puso al frente de la Junta Central. Pero entonces su antiguo vigor se había rendido al peso de la edad, y nada hizo, ni mostró más que buenos deseos. Cuentan los ancianos, que en Sevilla solía

decir: «Si logramos arrojar á los franceses, una de las primeras cosas que hay que hacer es reparar la injusticia que se cometió con los pobres jesuitas.» Y de hecho procuró repararla como presidente de la Junta, «alzando la confinacion á aquellos infelices hermanos nuestros» (*sic*) por decreto de 13 de Noviembre de 1808, uno de los pocos que honran á la Central. Dicese, aunque no con seguridad completa, que en Sevilla hizo, ántes de morir, una retractacion en forma de sus antiguas doctrinas¹.»

¹ MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos españoles*, Tomo III, pág. 171.

CAPÍTULO V

El soldado Capet en el Buen Consejo. — La cuaresma y el mes de María. — Nueva persecucion contra los españoles, que no juraron fidelidad á José Bonaparte. — Defiéndose el P. Pignatelli. — Ejemplo de entereza del Siervo de Dios. — Prision y destierro de Pío VII. — Socórrele á él y á otros personajes ilustres el P. José. — Trastornos en Roma. — Providencias del Venerable con los suyos. — Consérvanse de un modo prodigioso en el Buen Consejo los españoles y algunos italianos. — Continúan ejercitando los ministerios. — Nuevas exigencias del gobierno. — Los jóvenes escolares extranjeros son obligados á volver á su patria. — Renuevan sus votos. — Conservan su fervor y espíritu religioso. — La fiesta de San Francisco de Borja. — El P. Pignatelli y el cardenal de Gregori. — Evita un escándalo público.

1809

Á principios del año de 1809 dignóse Dios consolar á su Siervo con algunos sucesos para él muy prósperos¹. Uno fue la visita no de un personaje de alta representacion ó de distinguido nacimiento, sino de un pobre soldado, el cual servía en el ejército francés, que estaba de guarnicion en Roma. Era este un joven, llamado Capet, que había sido en Nápoles novicio coadjutor, y cuando fue expulsada de aquel reino la Compañía en 1806, fue enviado á su casa por orden del gobierno. En una de las quintas

¹ P. LUENGO, *Diario*, Tomo 43, pág. 260.